

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 2022\_AM\_07 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**

En Elche, a 22 de febrero de 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación permanente nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 00322/2022 de fecha 3 febrero.

### ASISTENTES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Carolina Senabre Blanes (Vicerrectora Adjunta de Tecnologías de la Información).

### VOCALES:

- D. José López Valero (Jefe del Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera).
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico).
- D<sup>a</sup> Francisca Isabel Moya García (Jefa del Servicio de Control Interno).
- D<sup>a</sup> Yolanda de Tomás Berenguer Marco (Técnica del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación).

### **Orden del día:**

- **Dar cuenta del informe de valoración de las ofertas técnicas de las empresas que licitan en el expediente 2022\_AM\_07 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**
- **Apertura del sobre TRES de oferta económica y de criterios evaluables mediante cifras o porcentajes del citado expediente.**

En primer lugar, se procede a la lectura del informe técnico de las ofertas, emitido por D. Juan José Bolufer Pascual, Vicegerente de Asuntos Económicos de esta Universidad para el estudio de criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor.

Los criterios de valoración, son los siguientes:

- 1. Catálogo de compra electrónico (20 puntos)**
- 2. Artículos de marcas blancas (10 puntos).**

La puntuación otorgada a las empresas, según el informe mencionado, es la siguiente:



EMPRESAS	CRITERIOS		
	CATÁLOGO DE COMPRA ELECTRÓNICO	ARTÍCULOS DE MARCAS BLANCAS	TOTAL
LUCAS ROJAS S.L	15,00	10,00	<b>25,00</b>
SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE S.L.	1,00	5,00	<b>6,00</b>
LYRECO ESPAÑA, S.A	20,00	5,00	<b>25,00</b>
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO S.L.	-	-	-

En el informe se indica que la oferta de la mercantil Hermanos Izquierdo Miñano S.L. ha aportado una muestra del papel de marca diferente a la original, que remitida al Área Ambiental de la Universidad Miguel Hernández para informe establece que "En base a la información remitida, no se ha podido verificar que el papel Go – Grupo Iberpapel cumpla con los requisitos exigidos en el pliego, en especial el requisito de que al menos un 50% de las fibras sean de bosques de gestión forestal sostenible, no pudiéndose considerar equivalente", por lo que, de conformidad con el informe emitido, no se valora la oferta presentada por la mercantil Hermanos Izquierdo Miñano S.L. por no cumplir la muestra suministrada con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente.

El informe emitido por D. Antonio José Guerrero Lucendo, técnico del Área Ambiental y Desarrollo sostenible de la Universidad Miguel Hernández de Elche establece lo siguiente en relación con la documentación remitida en su oferta por la empresa Hermanos Izquierdo Miñano S.L.:

- *Envoltorio de papel de fibra virgen marca GO: No se incluyen etiquetas reconocidas.*
- *Certificado FSC A00503: No se acredita vinculación de la empresa auditada con la marca de papel.*
- *Certificado ISO 14001:2015: Está caducado.*
- *Certificado ISO 9001:2015: Está caducado.*
- *Informe del fabricante: El informe se emitió en el año 2015.*

Analizado el contenido del informe, la Mesa acuerda aceptarlo en su integridad y excluir de la licitación a la mercantil HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO S.L. por no cumplir el papel ofertado GO-GRUPO IBERPAPEL los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre TRES, no asistiendo al acto representante de empresa alguna, procediéndose a descifrar y abrir las ofertas presentadas, correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, esto es oferta económica y descuento de los productos no relacionados en los Anexos I del PCAP.

El presupuesto teórico base de licitación, importe estimado de compra, para el periodo de vigencia del acuerdo marco (UN AÑO) es de **NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS [90.750,00€ (75.000,00€ + 15.750,00€ en concepto de IVA** y la oferta realizada mediante precios unitarios.

Siendo la forma de valoración la siguiente:



1.- Oferta económica productos del ANEXO I: 50 puntos.

El precio de cada unidad objeto de suministro será fijado por los licitadores en su oferta, no pudiendo superar el indicado como máximo en el modelo de oferta económica. Los precios de las ofertas, se valorarán de conformidad con lo establecido a continuación:

a.) Se considera la oferta de la empresa, el resultado obtenido del sumatorio de los precios ofertados a todos los productos ORIGINALES.

b.) La valoración de las ofertas se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 * \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta considerada}}$$

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no serán objeto de valoración económica los precios de los artículos de marca blanca.

2.- Descuento de productos NO relacionados en el ANEXO I: 20 puntos. Se otorgará el máximo de puntos (20) a la oferta que realice el mayor descuento sobre el 10% mínimo exigido en los artículos NO relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y que figuren en el catálogo oficial de las empresas licitadoras, ponderándose el resto de las ofertas proporcionalmente.

No se admitirán porcentajes o descuentos con decimales. Por todo ello, se entregará junto con dicho criterio, el catálogo de la empresa tarifado, y a falta de precios en el mismo, un listado de dicho catálogo tarifado (referencia, descripción, precio). En caso de prórroga, los descuentos se aplicarán sobre los catálogos de cada año.

Los descuentos ofertados se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 20 * \frac{\text{Oferta considerada}}{\text{Mejor oferta}}$$

La oferta del sobre TRES de las mercantiles que continúan en el proceso son las siguientes:

➤ Oferta de la mercantil Lucas Rojas S.L.

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA			OFERTA MARCA BLANCA		
		Marca ofertada	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo	Marca	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo
1	Papel blanco 80% REICLADO 80 gr., Paquete de 500 hojas	STEINBEIS	6,56	A4-80R	OPTIMUS R	5,60	A4-80RE
2	Papel blanco fibra virgen 80 gr. Paquete de 500 hojas	NAVIGATOR	6,59	741398	OPTIMUS	5,80	A4-80Z
DESCUENTO DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL ANEXO I EN %			13%				



➤ Oferta de la mercantil Suministro de Papelería e Informática Alicante, S.L.

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA			OFERTA MARCA BLANCA		
		Marca ofertada	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo	Marca	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo
1	Papel blanco 80% RECICLADO 80 gr., Paquete de 500 hojas	STEINBEIS	4,80	141688	-	-	-
2	Papel blanco fibra virgen 80 gr. Paquete de 500 hojas	NAVIGATOR	5,00	NAV-80-A4	GREENNING	4,80	29591
DESCUENTO DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL ANEXO I EN %			20%				

➤ Oferta de la mercantil Lyreco España S.A..

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA			OFERTA MARCA BLANCA		
		Marca ofertada	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo	Marca	Precio €/SIN IVA	Ref. Catálogo
1	Papel blanco 80% RECICLADO 80 gr., Paquete de 500 hojas	STEINBEIS	5,02	3458901	-	-	-
2	Papel blanco fibra virgen 80 gr. Paquete de 500 hojas	NAVIGATOR	4,43	1946072	LYRECO	4,32	157796
DESCUENTO DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL ANEXO I EN %			56%				

A continuación la mesa procede a la valoración de la oferta del sobre TRES, siendo la puntuación obtenida por cada una de ellas la siguiente:

CRITERIOS	EMPRESAS		
	LUCAS ROJAS S.L	SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE S.L.	LYRECO ESPAÑA, S.A
OFERTA ECONÓMICA			
SUMATORIO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	13,18	9,80	9,45
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>35,85</b>	<b>48,21</b>	<b>50,00</b>



DESCUENTO DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL ANEXO I			
DESCUENTO	13%	20%	56%
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>4,64</b>	<b>7,14</b>	<b>20,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	40,49	55,36	70

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2) de la LCSP, la Mesa ACUERDA elevar al órgano de contratación lo siguiente:

**PRIMERO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas según la totalidad de los criterios de valoración.

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA		DESCUENTO PRODUCTOS FUERA ANEXO I		OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
	Sumatorio oferta de productos	Punt.	Descuento	Punt.		
LYRECO ESPAÑA, S.A	9,45	50,00	56%	20	25	<b>95,00</b>
LUCAS ROJAS S.L	13,18	35,85	13%	4,64	25	<b>65,49</b>
SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE S.L	9,80	48,21	20%	7,14	6	<b>61,36</b>

**SEGUNDO.-** Declarar como las ofertas más ventajosas en relación calidad-precio a las indicadas a continuación, que resultarán homologadas en virtud de la cláusula 22 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
LYRECO ESPAÑA, S.A	<b>95,00</b>
LUCAS ROJAS S.L	<b>65,49</b>
SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE S.L.	<b>61,36</b>

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes y 150.2 de la LCSP, requerir a las mercantiles mencionadas para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del estado, la documentación a que se refiere la cláusula 21 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.



Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2022\_AM\_07 a las 10:30 horas del día 22 de febrero de 2023.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente por:  
Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente por:  
Carolina Senabre Blanez

Firmado electrónicamente por:  
José López Valero

Firmado electrónicamente por:  
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente por:  
Francisca Isabel Moya García

Firmado electrónicamente por:  
Yolanda de Tomás Berenguer Marco



## **DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como miembros de la mesa de contratación que intervendrá en este expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1) Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

2) Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3) Que el artículo 23 «*Abstención*», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.



**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**Quinto:** También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto. No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que solo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.









Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzg2YzVhMzktOGNiOS0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2023-02-23

Firmado por JOSE LOPEZ VALERO el día 2023-02-24

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2023-02-24

Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2023-02-24

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2023-02-24

Firmado por CAROLINA SENABRE BLANES el día 2023-02-24

